



JUZGADO SEGUNDO CIVIL DEL CIRCUITO DE EJECUCIÓN DE SENTENCIAS DE MEDELLÍN

Medellín, veinticinco (25) de octubre de dos mil veintiuno (2021)

Proceso:	Ejecutivo Singular
Radicado	05001-31-03-008-2010-00462-00
Demandante	DIVISA S.A.
Demandado	COOPERATIVA ASOCIADO NACIONAL
Decisión	Pone en conocimiento y requiere, ordena dar traslado liquidación de crédito
Providencia	Auto No.2667VS

Se incorpora al plenario y se pone en conocimiento de las partes, la respuesta arribada por la jefa de oficina jurídica del ADRES, en la que ponen de presente que el oficio No. 1357 de fecha de 28 de julio de 2021, fue trasladada mediante oficio No. 20211200647971, a la Dirección de Gestión de los Recursos Financieros de Salud, por ser esta la encargada de ejecutar y acatar la orden impuesta por este Despacho.

Así las cosas, REQUIÉRASE a la Dirección de Gestión de los Recursos Financieros de Salud, para que dé cumplimiento a lo ordenado por este Despacho y comunicado mediante Oficio No.1357V del 28 de julio de 2021 y trasladado mediante Oficio No. 20211200647971. OFICIÉSE en tal sentido, por intermedio de la Oficina de Ejecución que le presta apoyo a este Despacho Judicial.

De otro lado, SE ORDENA DAR TRASLADO de la liquidación del crédito arribada por la parte ejecutante, de conformidad con lo previsto en los artículos 447 y 110 del Código General del Proceso.

NOTIFÍQUESE

ALVARO MAURICIO MUÑOZ SIERRA
JUEZ

AMR

NOTIFICACIÓN POR ESTADOS OFICINA DE EJECUCIÓN CIVIL DEL CIRCUITO DE MEDELLÍN En la fecha se notificó por ESTADO No. ____ el auto anterior. Medellín, _____ de 2021. Fijado a las 8:00 a.m. MARITZA HERNANDEZ IBARRA Secretaria
